



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME D.A.I.I. N° 02 /2023

1. Marco Legal

- Ley N° 7050/23 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y su Decreto Reglamentario N° 8759/23.
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República".
- Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y su Decreto Reglamentario N° 5076/2021
- Resolución N° 184/2023, "Por la Cual se Establece el Reglamento para la Planificación, Programación y Autorización de los trabajos para el pago en concepto de Viáticos y Movilidad, a demás la Rendición de Viáticos, correspondiente a comisión oficial de servicios que se desempeña en lugares distintos al Asiento Ordinario de Trabajo, por Funcionarios y/o Empleados del Ministerio de Justicia durante el Ejercicios Fiscal 2023 y se Abroga la Resolución N°175 del 13 de Marzo de 2023".
- Contrato Colectivo y Condiciones de Trabajo de las Relaciones Laborales, suscrita entre el Ministerio de Justicia y Trabajo y funcionarios penitenciarios y de Centros Educativos.

2. Antecedentes

- El Departamento de Tesorería mediante Memorándum N°535/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 remite a esta auditoría los Biblioratos con las documentaciones respaldatorias de los pagos a los funcionarios del Ministerio de Justicia procesados en el mes de julio de 2023.

3. Alcance

- El informe fue realizado conforme a los documentos proveídos por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de verificar que los pagos realizados cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- El resultado del presente informe, surge del análisis de los documentos proveídos a esta Auditoría por el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas, que son de exclusiva responsabilidad de las dependencias mencionadas.
- Nuestro trabajo se limita únicamente a la verificación documental de los pagos efectuados en el mes de julio, en concepto de Viáticos a los funcionarios del Ministerio de Justicia, no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones. Por lo tanto, el presente informe no se



Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dcción. Auditoría Interna Institucional - I.A.I.

Javier López



puede considerar como una exposición de todas las deficiencias que podrían existir, reservándose esta Auditoría la potestad de realizar controles posteriores.

4. Análisis de las documentaciones

Para el desarrollo del presente Informe DAI fueron verificadas las documentaciones de los viáticos pagados en el mes de julio, remitidas a esta dirección por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, según las siguientes STRs.:

97748	110446	110447	110507	110512	110545	110549	110633	110636	110712
110719	110799	110804	110937	110946	111000	111006	111048	111053	111102
111107	111142	111144	111190	111196	112176	112201	112214	112218	112225
112232	112236	112252	112259	112265	112387	112397	112401	112406	112427
112488	112510	112521	112532	112547	112559	112661	112669	112675	112678
112683	112693	112701	112704	112708	112712	112719	112725	112727	112735
112741	112834	112838	112842	112847	112849	112853	112856	112862	112865
112871	112895	112921	112922	112924	112926	112930	112932	112933	112936
112938	112939	112941	112987	112989	112992	112999	113006	113008	113012
113046	113050	113058	113070	113074	113078	113085	113092	113093	113096
113099	113103	113105	113063	112246	112569				


De la verificación realizada, se pudo determinar que el proceso de pago y las documentaciones respaldatorias, en general, se enmarcan dentro de las normativas legales vigentes para dicho rubro.

Así también, se pudo observar que los montos correspondientes a cada pago corresponden a lo establecido en la Tabla de Distribución de Viáticos al Interior, y las facturas presentadas para la Rendición de Cuenta por parte de cada funcionario comisionado, no presentan observaciones que mencionar.

5. CONCLUSION

En base a los resultados obtenidos de la revisión realizada, se concluye lo siguiente:

- Las solicitudes de pagos remitidas se ajustan a lo establecido en la Resolución N°184/2023 de fecha 15 de marzo 2023, "Por la Cual se Establece el Reglamento para la Planificación, Programación y Autorización de los trabajos para el pago en concepto de Viáticos y Movilidad, a demás la Rendición de Viáticos, correspondiente a comisión oficial de servicios que se desempeña en lugares distintos al Asiento Ordinario de Trabajo, por Funcionarios y/o Empleados del Ministerio de Justicia durante el Ejercicios Fiscal 2023 y se Aboga la Resolución N°175 del 13 de Marzo de 2023" y la Guía Básica de documentaciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022 de la Contraloría General de la República.


Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dcción. Auditoría Interna ASISTENCIA G.J.



